COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA N° 01
CONTRATO N° 55/2022"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General N° 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **CAP JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **AO POTI S.A.,** con RUC N° **80029151-4**, domiciliada en calle Ysapy N° 9015, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono (021) 907-452, representada para este acto por el Señor **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA,** con Cédula de Identidad N° **3.608.231,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación del **Contrato N° 55/2021,** resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual 2021-2022 N° 10/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato N° 55/2021 de Bienes y/o Servicios de fecha 30 de julio de 2021.----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda N° 01.----------
   c) La Resolución N° 55, de fecha 26 de abril de 2022 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato N° 55/2021.----------
   d) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------
   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------
   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

3. **Cláusula Tercera: Que modifica la Cláusula Novena: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

   9.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución

AO POTI S.A.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 55/2022 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"

presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.-

9.3 El plazo de entrega de los bienes será de la siguiente manera:

- Para el Ejercicio Fiscal 2022, el plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme al siguiente detalle:

(60) Sesenta días calendarios posteriores a la fecha de recepción de respectiva orden de compra por parte de la Empresa Adjudicada.	40 % del total de los adjudicados para el Ejercicio Fiscal 2022.
(90) noventa días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la Empresa Adjudicada.	60 % del total de los bienes adjudicados para el Ejercicio Fiscal 2022.

9.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectivas Unidades Responsables, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

9.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día.----------

9.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de Operaciones de Defensa Interna:** Avda. Gral. Artigas c/ Kusmanich, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231.----------

AQ POTI S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA N° 01
CONTRATO N° 55/2022"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"

9.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

4. **Cláusula Cuarta:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato N° 55/2021 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

5. **Cláusula Sexta:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato N° 55/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES PARA EL CODI"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año 2022, quedando una copia en poder de cada una.----------

AO POTI S.A.

.....	.....
Sr. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA	**HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor. del CF N° 1**
PROVEEDOR	**COMANJEFE**

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE